



Expte. 2022/445

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Vista la necesidad de suministro de gasóleo de calefacción para los diferentes edificios municipales, se han solicitado presupuestos a Asociación de Agricultores, Vicente Fernández e Hijos, S.L., a Dipe Mora, S.L. y a Olirodi Hermanos, S.L.L.

Visto el informe de Secretaría e Intervención al respecto.

Vistos los presupuestos remitidos por Dipe Mora, S.L. y de Olirodi Hermanos, S.L.L.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Realizar mediante adjudicación directa a **Dipe Mora, S.L.** el contrato de suministro de gasóleo de 1.400 litros a suministrar en la Escuela Municipal de Música por importe de 1.932,00 € (impuestos incluidos) a razón de 1,38 €/litro (IVA INCLUIDO).

| | |
|------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 23/03/2022 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| SATURNINO CAPUCHINO PERULERO | 23/03/2022 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 4e7c5a99c8b345ebb82908dc7894e225001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/430 - Fecha Resolución: 23/03/2022 |





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario.

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

| | | | |
|--------------|------------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | SATURNINO CAPUCHINO PERULERO | 23/03/2022 | SECRETARIO |
| Firma 2 de 2 | JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 23/03/2022 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 4e7c5a99c8b345ebb82908dc7894e225001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/430 - Fecha Resolución: 23/03/2022 |

